



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTO  
Rad. 20001.31.10.001.2016-00298-00

Julio treinta y uno ( 31) de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a lo solicitado por la asistente del Fondo Nacional del Ahorro, en oficio de fecha 21 de julio del año en curso, aclarase que el descuento del 20% del salario mensual y de las prestaciones sociales recaen también sobre las cesantías devengadas por el demandado AGUSTIN ANTONIO PRASCA OCHOA, y se encuentra activa.

El proceso es de Aumento de la cuota alimentaria radicado bajo el número 20001-31-10-001-2016-00298-00 el número de cédula del demandante ILEANA PAOLA BONILLA BENJUMEAS es 49.607.584 y la del demandado es 79.220.975.

Los dineros descontados deben ser puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLAS

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C G del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ**

**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**662a1285f3a374d5879873ff0bf1d223bc4e14ab1d2bc76cc500f4e86e82c06e**

Documento generado en 31/07/2020 05:45:47 p.m.